

CONCLUSIONES DE LA MESA 2: CAPACITACIÓN ACADÉMICA.

¿QUÉ?

La capacitación es la actividad realizada por el órgano jurisdiccional, en aras de formar servidores públicos que conozcan y dominen el conocimiento y su aplicación considerando la pronta adaptación en entornos laborales complejos mediante la incorporación de competencias relativas al manejo de la tecnología, a las técnicas de argumentación, al liderazgo y el desarrollo humano, a la comunicación oral y escrita, entre otras.

¿PARA QUÉ?

Para elevar la calidad técnica de los servidores de justicia de la República Mexicana, en todos sus ramos y ámbitos como una forma de contrarrestar el rezago y obsolescencia en el conocimiento, desarrollo de actitudes y habilidades, a fin de lograr una impartición de justicia eficiente y eficaz.

¿CÓMO?

Partiendo de la integración de un programa académico como tronco común para todas las escuelas del país, previa determinación de las necesidades y los objetivos institucionales de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, programa que será enriquecido por cada una de las escuelas en orden a sus necesidades propias; para posteriormente ejecutarlo

¿CUÁNDO?

Considerando su propia realidad y entornos, con el propósito de que mediante la participación activa de los integrantes, se vea transformado y mejorado el desempeño profesional y, con ello, la Administración de Justicia eficiente, efectiva, ética y con pleno respeto a los Derechos Humanos en la República Mexicana.

¿QUIÉNES?

Se debe tomar en cuenta que el instructor debe ser una persona capacitada, actualizada y ligada a la evolución de los problemas, avances y transformaciones del quehacer judicial, específicamente para estimular óptimos desempeños para que los operadores judiciales, irá dirigido a los servidores públicos de los Poderes Judiciales de México.

¿A QUIÉNES?

La capacitación está encaminada en formar recursos humanos de alta calidad que profundicen y amplíen el conocimiento en el ámbito jurisdiccional, en aras de atender y satisfacer las necesidades de especialización para formar operadores judiciales con capacidad para resolver problemas especiales de la función que desempeñan, formar cuadros de docentes con un alto grado de calidad e investigadores capaces de generar y aplicar el conocimiento científico en el ejercicio judicial.